



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

"APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS AMPLIFICACION PARA ACTIVIDAD "ENCUENTRO DE CREADORES DEL HUASCO, DIFUSION Y PUESTA EN VALOR DE LA RIQUEZA CULTURAL DE NUESTRA GENTE".

DECRETO EXENTO N° 3657

Vallenar,

08 NOV. 2016

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3.617 de fecha 04 de Noviembre del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de los servicios de ampliación para actividad "Encuentro de Creadores del Huasco, Difusión y Puesta en Valor de la Riqueza Cultural de Nuestra Gente".
2. En el artículo 10 N° 8, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
3. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
4. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 04 de Noviembre del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 8, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y Alejandro Salinas Naim, Cédula de Identidad N° 12.349.484-9
2. El valor del contrato es la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), IVA incluido.
3. EL gasto antes señalado será imputado al ítem 114.05.01.371.003.000 "FNDR ENC. DE CREADORES DEL HUASCO.. DIF. Y PUESTA EN VALOR DE LA RIQUEZA CULTURAL DE NUESTRA GENTE" Administración Fondos de Terceros.- del Presupuesto Municipal Vigente.
4. El plazo del contrato será sólo por el día 6 de Noviembre del 2016.
5. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
Interesado.
DIDECO
Secpla
Daf
Dirección Control
Dirección de Asesoría Jurídica
OF. Partes

RAM/NFR/PPC/meg

1019